

Volúmen 5, número 9 Julio-Diciembre 2025

SILLARES

Revista de Estudios Históricos



UANL


CENTRO DE
ESTUDIOS
HUMANÍSTICOS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
NUEVO LEÓN

Sillares

Revista de Estudios Históricos

<http://sillares.uanl.mx/>

*Italia/México. Las relaciones Estado-Iglesia
católica en el pontificado de Pío IX*

**Italy/Mexico. The State-Catholic Church
relations in the pontificate of Pius IX**

Andrea Mutolo

<https://orcid.org/0000-0001-6518-3256>

Universidad Autónoma de la Ciudad de México
Ciudad de México, México

Recibido: 19 de abril de 2024

Aceptado: 07 de mayo de 2025

Editor: Adela Díaz Meléndez. Universidad Autónoma de Nuevo León,
Centro de Estudios Humanísticos, Monterrey, Nuevo León, México.

Copyright: © 2025, Mutolo, Andrea. This is an open-access article distributed under the terms of Creative Commons Attribution License [CC BY 4.0], which permits unrestricted use, distribution, and reproduction in any medium, provided the original author and source are credited.



DOI: <https://doi.org/10.29105/sillares5.9-144>

Email: andreamutolo@gmail.com

Italia/México. Las relaciones Estado-Iglesia católica en el pontificado de Pío IX

Italy/Mexico. The State-Catholic Church relations in the pontificate of Pius IX

Andrea Mutolo

Universidad Autónoma de la Ciudad de México

Ciudad de México, México

<https://orcid.org/0000-0001-6518-3256>

Recibido: 19 de abril de 2024

Aceptado: 07 de mayo de 2025

Resumen: Este artículo retoma analogías y diferencias de las complicadas relaciones que surgieron en torno a la Iglesia católica en México y en Italia. En particular, el texto se enfoca en el análisis de acontecimientos en la segunda mitad del siglo XIX, orientado de manera puntual hacia el periodo del pontificado de Pío IX. El modelo liberal, con un alto porcentaje de anticlericalismo, caracterizó la acción de los gobiernos en las dos naciones, y como se considerará en este artículo la reacción del catolicismo, en algunos casos, abre rutas hacia modelos confrontables.

Palabras clave: Pío IX, relación Estado-Iglesia católica, Siglo XIX. Historia comparada, anticlericalismo.

Abstract: This article takes up analogies and differences of the complicated relationships that arose around the Catholic Church in Mexico and Italy. In particular, the text focuses on the analysis of events in the second half of the 19th century, specifically oriented

Sillares, vol. 5, núm. 9, 2025, 1-35

1

DOI: <https://doi.org/10.29105/sillares5.9-144>

towards the period of Pius IX's pontificate. The liberal model, with a high percentage of anticlericalism, characterized the action of the governments in both nations, and as will be considered in this article, the reaction of Catholicism, in some cases, opens routes towards confrontational models.

Key words: Pius IX, State-Catholic Church Relationship, 19th Century. Comparative History, anticlericalism.

Premisa

Considerar las analogías y diferencias entre la historia italiana y mexicana en el siglo XIX, puede resultar complejo. Mientras que México pudo lograr transformarse desde las primeras décadas del siglo XIX (en 1821) en un Estado autónomo, Italia se formará, como un Estado autónomo, hasta la segunda mitad del siglo XIX (en 1861). Estas dos naciones recién nacidas tendrán cambios considerables en sus territorios, debido a que, al mismo tiempo que México perdía la mitad de su territorio en el norte del país, mediante una guerra contra Estados Unidos, Italia lograba crecer notablemente con la anexión de Venecia, en 1866, y de Roma, en 1870.

Pero el objetivo principal de este artículo no es hacer una comparación general entre México-Italia, sino que pretende reflexionar de manera particular en torno a la complejidad de las relaciones entre estos gobiernos con la Iglesia católica. En este sentido, la problemática podría resultar complicada, considerando que el catolicismo no era y no es una institución que se caracteriza por su heterogeneidad: en particular coexistieron muchas corrientes transigentes o intransigentes con el gobierno. Identificar los actores considerando que el catolicismo incluye agrupaciones distintas puede resultar problemático, puesto que, todos ellos se encuentran inmersos en dinámicas diferentes, que en algunos casos resultan ser hasta antitéticas: el episcopado, el clero secular y regular y también una feligresía muy activa.

Cabe mencionar que consideré relevante para este estudio abordar el periodo del pontificado de Pío IX, entre 1846 y 1878, dado que, con anterioridad a este periodo Italia no existía como Estado y México algunas décadas antes, con 40 años de ventaja respecto a la península, se transformó de ser una colonia española a un Estado independiente. Sucesivamente, el siglo XX ofrece menos posibilidades para lograr comparativos. Italia durante el fascismo y la firma de los Pactos de Letrán,¹ en 1929, se transformó en un Estado confesional. Finalizada la Segunda Guerra Mundial, esta nación transitó hacia un Estado laico, que mantuvo una relación privilegiada con la Iglesia católica. Mientras en México el modelo revolucionario y posrevolucionario generó una etapa conflictiva por largo tiempo con la Iglesia católica hasta 1938, y sucesivamente, un largo *modus vivendi*² que terminó con las reformas constitucionales

¹ La relevancia jurídica de los Pactos de Letrán se considera significativa hasta nuestros días. El texto de estos acuerdos se divide en tres puntos: 1) Tratado, 2) Concordato y 3) Convenio financiero. Cada uno de estos puntos resultó ser relevante jurídica, histórica y políticamente, tanto para la historia de Italia como para la historia del catolicismo y para la historia del nuevo Estado que nacería de estos acuerdos, es decir, para la Ciudad del Vaticano. En particular, el tratado eliminó definitivamente la ‘Cuestión Romana’, fundando una nueva nación que surgió desde las cenizas del antiguo Estado de la Iglesia: la Ciudad del Vaticano. El texto completo del Tratado se puede consultar íntegramente en Internet en idioma italiano, en la página oficial del Vaticano. Consultado el 19 de enero de 2024, https://www.vatican.va/roman_curia/secretariat_state/archivio/documents/rc_seg-st_19290211_patti-lateranensi_it.html#:~:text=La%20Santa%20Sede%20dichiara%20di,dip.endenza%20degli%20avvenimenti%20del%201870.&text=Tutti%20gli%20atti%20da%20compiere,saranno%20esenti%20da%20ogni%20tributo.

² Para el caso mexicano, el *modus vivendi* significó un extenso periodo en Sillares, vol. 5, núm. 9, 2025, 1-35 4
DOI: <https://doi.org/10.29105/sillares5.9-144>

de 1992. Este cambio constitucional reconoció jurídicamente las muchas denominaciones religiosas, en un contexto que no permitió al catolicísimo ser una religión privilegiada respecto a otras denominaciones, como pasará en el caso italiano.³

Es importante afirmar que durante el siglo XIX hubo similitudes para ambas naciones. Los dos casos fueron similares, en el sentido de que, Italia y México se caracterizaron por dirigir

el cual el gobierno mexicano tenía, pero no aplicaba, una legislación que hubiera resultado problemática para el catolicismo. El “modus vivendi”, que muchos historiadores consideran iniciado en 1938, terminó definitivamente con la reforma constitucional de 1992. Se implementó para la Iglesia una forma de “proteccionismo”, dado que, una legislación que ciertamente no la habría favorecido, nunca se aplicó en forma estricta. Desde la década de 1940 hasta 1992, el catolicismo en México tenía libertades, en un contexto que, en teoría, perseguía a esta religión, pero en la práctica la favorecía sobre otras denominaciones que no podían, por ejemplo, manifestarse en espacios públicos, a diferencia del catolicismo.

³ El contexto italiano en el siglo XX fue muy distinto. La relación entre religión católica y gobierno, en alguna forma, fue también desde la perspectiva jurídica, privilegiada respecto a otras religiones, dado que, con los Pactos de Letrán, Italia se transformó en un Estado confesional bajo un régimen concordatario con la Santa Sede. Sucesivamente, con la aparición de la República italiana los Pactos de Letrán fueron incorporados en la Constitución italiana. En 1984 un nuevo concordato aclaró que la República era laica, sin embargo, respecto a otras denominaciones el catolicismo fue privilegiado: manteniendo, por ejemplo, en la escuela pública un crucifijo en cada salón y pudiendo impartir una educación religiosa católica en las escuelas del gobierno en los niveles primario, secundario y en preparatoria. Pero, sobre todo, el concordato de 1984 abre la posibilidad a los ciudadanos italianos de financiar el catolicismo, dejando una parte de los impuestos a la Iglesia católica o a otras denominaciones. Mientras que, en México, en el siglo XX, esta posible relación privilegiada nunca se formalizó, y en última medida con la Reforma de 1992, el gobierno mantuvo una relación paritaria con todas las denominaciones religiosas.

sus políticas hacia la creación de un nuevo Estado liberal, y, con ello, desataron conflictos con un catolicismo que, de alguna forma, quería mantener sus privilegios.

En el caso italiano convendría reflexionar en torno a un contexto específico que tuvo que ver con la existencia de un Estado autónomo, y que supondría la existencia de un área bastante extensa en una región central de la península itálica, es decir, un Estado de la Iglesia. México no enfrentó esta misma situación, sin embargo, durante toda la transición que se dio a partir de la época de la Colonia hasta la Independencia, se había generado una problemática en relación con el llamado Real Patronato,⁴ que anteriormente estaba administrado por la monarquía católica. Estos procesos se dieron en un contexto de fuerte secularización donde las relaciones entre los gobiernos y el catolicismo no eran suficientemente claras, no existía una definición, y que al pasar de las décadas se desarrollaron desde un ámbito bastante conflictivo e inestable por parte de los gobiernos. Durante algunos periodos prevalecía un liberalismo radical, con una visión punitiva hacia la Iglesia católica, mientras que, en algunos otros, acontecía un liberalismo moderado con una visión más conciliadora.

⁴ El Real Patronato permitía a la monarquía española poder administrar a la Iglesia católica independientemente del Papa, situación que fue concedida por el papa Adrián VI en 1523, y en consecuencia los soberanos españoles tuvieron que sufragar los gastos de evangelización en las colonias que España y Portugal administraban. Con el establecimiento del Real Patronato de Indias, los reyes españoles se reservan el derecho en todos los territorios coloniales de poder crear nuevas diócesis, de poder elegir obispos o arzobispos, pero también de poder construir conventos, catedrales e iglesias.

Comparaciones generales entre Italia y México

Seguramente y, de manera contradictoria, ya sea en el caso mexicano o en el caso italiano, una fuerte identidad católica de la población ha obligado a estos dos países a definir su orientación hacia la independencia, en el primer caso, y hacia la unificación, en el segundo. Por ejemplo, el guadalupanismo ha sido un elemento identitario para los mexicanos que ha generado un fuerte sentido nacionalista y que resultó emblemático en la figura de Miguel Hidalgo que utilizó a la Virgen de Guadalupe como estandarte para iniciar la lucha armada. Paralelamente (pero no durante los mismos años), en Italia se dan varios elementos culturales importantes para considerar al catolicismo como un elemento indispensable para la unificación. Pensemos, por ejemplo, en Alessandro Manzoni⁵ y su novela histórica *Los novios*⁶ que en su versión definitiva se imprimió en 1842, y en la que desarrolló un fuerte sentimiento nacionalista en torno a una Italia unificada y católica. También, durante los mismos años, el sacerdote piemontés Vincenzo Gioberti insistió en su obra de 1843 “*Del primato morale e civile degli italiani*”⁷ sobre la posibilidad de unificar a Italia creando para ese

⁵ Alessandro Manzoni (1785-1873), fue un poeta, escritor y senador del Reino de Cerdeña y sucesivamente del Reino italiano. Fue uno de los intelectuales italianos más sobresalientes del siglo XIX. Como escritor, por medio de sus obras, desempeñó un papel muy importante en la unificación italiana. Fue un católico liberal de la corriente jansenista.

⁶ Alessandro Manzoni, *Los novios*, Itziar Hernández Rodilla (trad.), (Madrid: Akal, 2015). Texto original en italiano del 1842.

⁷ Vincenzo Gioberti, *Del primato morale e civile degli italiani*, (Losanne: Ed. S. Bonamici e Compagnia Tipografi Editori, 1845).

fin una confederación de Estados bajo la presidencia del pontífice. Ésta no fue sólo parte de una idea, sino que, sucesivamente a la elección a Papa de Pío IX en 1846, se consumó (en 1848) la primera guerra de independencia italiana en un conflicto contra el Imperio Austriaco que ocupaba Milán y Venecia. En los primeros meses de la guerra, al parecer, el pontífice titubeó ante la idea de encabezar el frente italiano para la independencia, de todos modos, con el surgimiento de los levantamientos populares en Roma, se modificaron las posturas de la curia romana. Fue en particular la República romana⁸ la que obligó al Papa a retroceder hacia un posicionamiento reaccionario y antitético respecto a una conciliación entre liberalismo y catolicismo.

De manera independiente a esta problemática, el contenido del art. 1 del Estatuto Albertino de 1848⁹ (que se transformará en la primera constitución italiana, en 1861) y en el texto del art. 1 del

⁸ La República romana como ya sabemos, duró poco, al ser derrotada al igual que todas las experiencias revolucionarias de 1848 en Italia y Europa. Ayudado por las tropas francesas, Pío IX regresó a Roma en el año 1850 y restauró la autoridad pontificia. Revirtió muchas de las reformas promulgadas anteriormente, incluyendo las concesiones emancipadoras de los judíos. Es a partir de esta experiencia trascendental, que Pío IX abandona de manera explícita y cabal todo el apoyo que le había dado a la causa nacional italiana, y al mismo tiempo reitera y hace más patente su rechazo total al liberalismo. Al meditar sobre la catástrofe revolucionaria de 1848-1849, llega a la conclusión de que ésta no era más que la consecuencia lógica y coherente de las ideas liberales derivadas de la Ilustración.

⁹ “Art. 1. - La Religione Cattolica, Apostolica e Romana è la sola Religione dello Stato. Gli altri culti ora esistenti sono tollerati conformemente alle leggi” en *Estatuto Albertino* 1848. Consultado el 18 de enero de 2023, https://www.quirinale.it/allegati_statici/costituzione/Statutoalbertino.pdf.

Decreto Constitucional de Apatzingán de 1814, se declaraba en ambos documentos que: “la religión católica apostólica romana es la única que se debe profesar en el estado”.¹⁰

Debemos considerar que, en los dos casos y a lo largo del siglo XIX, las naciones crearon una determinada identidad, que en sus inicios estaba caracterizada por la debilidad de un proyecto de nación que iba estableciéndose de manera precaria, y el catolicismo, que era la religión que profesaba en su totalidad la población en México y en Italia, fue un elemento que ayudó a generar su formación y empezó a alimentar un nacionalismo, todavía débil en sus primeros años. De alguna forma el ‘guadalupanismo’ o la italianidad de la curia romana, generaron elementos que permitieron la consolidación de un proyecto de nación para nada ajeno a la catolicidad de su población.

Cabe resaltar que el hecho de que la catolicidad sea un elemento indispensable para entender que generó la integración en un sentido nacionalista, eso no significa que las relaciones entre el gobierno y la Iglesia católica no hayan sido conflictivas. En los dos casos, hubo gobiernos que se caracterizaron por un liberalismo que mantuvo una postura intransigente hacia la Iglesia católica; pensemos, por ejemplo, en Valentín Gómez Farías o Benito Juárez,

¹⁰ “Art. 1. – La religión católica apostólica romana es la única que se debe profesar en el estado”, en *Decreto Constitucional de Apatzingán* 1814. Consultado el 16 de abril de 2024, https://www.diputados.gob.mx/biblioteca/bibdig/const_mex/const-apat.pdf.

por un lado; o en Camillo Benso Cavour¹¹ y Bettino Ricasoli,¹² en el caso de Italia. También consideremos que hubo regímenes que siempre, desde un marco liberal, se caracterizaron por desarrollar políticas moderadas y conciliadoras en sus relaciones con la Iglesia católica, que le imprimieron una considerable libertad: por ejemplo, Giovanni Giolitti¹³ y Porfirio Díaz.

La paradoja en los dos casos fue que las dinámicas resultaron dicotómicas en el sentido de que Italia y México, se caracterizaron a lo largo del siglo XIX, por ser naciones de absoluta mayoría católica, con poblaciones que tenían un alto nivel de devoción hacia los santos y a las muchas advocaciones marianas; sin embargo, los gobernantes, representantes de los electores, implementaron políticas muy rígidas de desamortización que propiciaron conflictos con la religión dominante. Por otro lado, sobre todo a lo largo del pontificado de Pío IX, el episcopado no mostró una apertura particular hacia las ideas liberales, que caracterizaron al Estado italiano y mexicano, sino que fue en pocas palabras un diálogo entre sordos. Se produjo un cierre en

¹¹ Camillo Benso Cavour (1810-1861). Fue presidente del Consejo de Ministros del Reino de Cerdeña entre 1852 hasta 1861. Sucesivamente, por pocos meses antes de su muerte, en 1861 fue el primer Presidente del Consejo de Ministros del recién nacido Reino de Italia.

¹² Bettino Ricasoli (1809-1880). Fue alcalde de Florencia y presidente del Consejo de los Ministros del Reino de Italia por dos periodos entre 1861-1862, sucediendo a Cavour, y también entre 1866-1867.

¹³ Giovanni Giolitti (1842-1928). Fue un político italiano. En particular, el periodo que él encabezó como Presidente del Consejo de los Ministros entre 1901 y 1914 fue denominado la era *giolittiana*.

las altas esferas eclesiásticas y políticas, con una población que, en líneas generales, siguió sus tradiciones religiosas arraigadas en la catolicidad. Por ejemplo, Robert Curley, en un estudio reciente retoma al estado de Jalisco en la segunda mitad del siglo XIX para insistir sobre el hecho de que:

Las Leyes de Reforma son un contexto en el que se construyeron historias que ponen en tela de juicio la imagen historiográfica de una oposición irreductible entre Estado e Iglesia y un país en donde la ciudadanía es liberal protestante y el catolicismo es residual, atávico y oscurantista. Hemos insistido en la importancia de un catolicismo cívico que se manifestó de diversas maneras en los pueblos de Jalisco. En el fondo, lo que nos ha interesado mostrar es cómo la modernidad religiosa se construyó mediante las prácticas de los creyentes. [...] los vecinos y sus autoridades civiles y eclesiásticas construyeron activamente una sociedad, una moral cívica y una religiosidad moderna.¹⁴

La problemática italiana

Es importante aclarar, que, en el caso italiano, a diferencia del de México, existió una problemática específica enlazada con la existencia del Estado de la Iglesia. El Papa con poder temporal, era el rey absolutista de un territorio extenso que incluía una porción bastante importante en medio de la península Itálica y que trascendía su poderío hasta incluir una destacada ciudad ubicada en el norte, como Bolonia. Este contexto particular, generaba un

¹⁴ Robert Curley Álvarez y Jorge Omar Mora, “Catolicismo cívico, reforma liberal y política moderna en el Jalisco Rural, 1867-1890”, *Historia Mexicana*, vol. 71, núm. 2 (282) octubre-diciembre 2021, 890.

problema diferente, respecto a un Estado como México, donde el proceso de secularización reflejaba dinámicas normales que se repetían en muchos países latinos en Europa y en América Latina. En Italia, al igual que en México y también en muchos otros países, se llevó a cabo la desamortización de los bienes eclesiásticos, se eliminaron los foros dedicados al clero, de todas maneras, en el naciente Reino italiano se desarrolló una problemática específica, distinta, llamada la ‘cuestión romana’,¹⁵ que estuvo caracterizada por la resistencia de parte de Pío IX (y sus sucesores) de negarse a incorporarse al Reino de Italia, en un contexto donde el Estado de la Iglesia había perdido totalmente sus territorios.

¹⁵ Si en general, el clero seguía la tendencia nacionalista del pueblo católico, la alta jerarquía eclesiástica se mantendría fiel a la línea intransigente del Vaticano. Esto significaba mantener la condena formal hacia el Estado italiano y sus gobernantes, definir como usurpación la ocupación de Roma y, por ende, ilegítimo el Estado nacional italiano. Esta condena y rechazo era el eje vertebral de la llamada “Cuestión Romana”, que pesaba como una espada de Damocles sobre la vida del Estado nacional italiano. La *Encíclica Respicientes ea* del 1º de noviembre de 1870, reiteró las excomuniones y otras censuras y penas eclesiásticas a los responsables de la ocupación, mencionó la estrategia del gobierno italiano, el engaño y las promesas incumplidas de Víctor Manuel II, y las quejas acerca de la incautación de los palacios pontificios considerados propiedad del Papa, como el Quirinale (destinado a ser la residencia oficial del Rey de Italia). El Papa reiteró su intención de defender “de la manera más solemne” el poder temporal: (...) “declaramos: ser Nuestro propósito y Nuestra voluntad conservar los dominios de esta santa sede y sus derechos íntegros, intactos e inviolados y transmitirlos a Nuestros Sucesores; cualquiera usurpación de ellos -los piemonteses- hecha ahora o anteriormente, ser injusta, violenta, nula e inválida, y todos los actos de los enemigos e invasores (...) por Nos, ahora, ser condenados, rescindidos, anulados y abrogados”. Consultado el 16 de abril de 2024, <https://www.vatican.va/content/pius-ix/it/documents/epistola-encyclica-respicientes-ea-1-novembris-1870.html>.

En este sentido Italia constituyó una excepción, debido a que sólo parcialmente se desarrolló un modelo de secularización parecido a México. Con el surgimiento del Reino de Italia en 1861, los estados que anteriormente formaban parte de estos territorios de la península desaparecieron por completo y los gobernantes perdieron sus facultades. En 1870 el Estado de la Iglesia, después de perder su territorio tomó la misma ruta de otros estados que eran parte de la península itálica y que desaparecieron con la unificación; no obstante, a diferencia de los estados italianos, los gobernantes no se eclipsaron y tampoco recurrieron al exilio. En última instancia, el ejército italiano no se atrevió a ocupar el área del Vaticano que era el centro administrativo universal de la Iglesia católica y seguía reconociendo al Papa como el jefe universal de la Iglesia católica, concediendo al sumo pontífice los derechos soberanos.

Una vez que surgió Italia (1861) hasta la ocupación de Roma (1870), la famosa oración de Cavour, “Iglesia libre en un estado libre”,¹⁶ implementó un “separatismo

¹⁶ El primer ministro piemontés hubiera preferido llegar a un acuerdo en materia religiosa y territorial con Pío IX, en lugar de imponerse política y militarmente. Cavour preparó en ese entonces un memorándum que le fue entregado al Papa por dos enviados confidenciales. En este documento se encuentra plasmada la idea cavouriana de “Iglesia libre en un Estado libre” y la invitación a la Iglesia de reconciliarse con la modernidad para llegar a un acuerdo con los estados liberales. Se rechazaba la utilidad del poder temporal, más un obstáculo que un beneficio, y se garantizaba a la Iglesia, su plena autonomía y libertad por parte del Estado para el ejercicio del magisterio religioso. La propuesta de Cavour presentada de una manera respetuosa y cuidadosa era demasiado radical para que en ese momento fuera aceptada. Pedía directamente al Papa renunciar al poder temporal y a sus bienes materiales, aunque ofrecía amplias Sillares, vol. 5, núm. 9, 2025, 1-35
DOI: <https://doi.org/10.29105/sillares5.9-144>

imperfecto”¹⁷ entre el Estado liberal y la Iglesia católica. La idea de los gobernantes italianos era que el Papa hubiera podido rechazar los poderes temporales como gobernante de un Estado y también la administración de los bienes eclesiásticos y dedicarse exclusivamente a sus funciones espirituales. Se implementó la doctrina política de Cavour llamada: “las dos paralelas”, en la que Estado e Iglesia eran precisamente dos paralelas que no podían cruzarse por ninguna razón, porque, cada una tenía, tareas distintas en ámbitos completamente diferentes, considerando la diferenciación entre el poder temporal y el poder espiritual. Estas ideas parecían ser sencillas en teoría, pero resultaban imposibles en la aplicación concreta, en el sentido de que la tarea meramente espiritual del catolicismo no reflejaba mínimamente la historia y las perspectivas que la jerarquía estaba considerando durante estos años.

La etapa sucesiva a 1870 fue definida como la “indiferencia recíproca”,¹⁸ donde hubo un intento por parte del gobierno italiano de regular las relaciones con la Santa Sede por medio de

garantías. Pío IX no estaba dispuesto a ceder por razones de principios y por lealtad al juramento de conservar el Estado de la Iglesia.

¹⁷ Giovanni B. Vamier, “Dal separatismo liberale imperfetto al sistema pat-tizio diffuso. Riflessioni a 150 dall’Unità d’ Italia”, *Anuario de Derecho Ec-clesiástico del Estado*, vol. XXVIII, Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado de Madrid, 2012, 723-736.

¹⁸ Estas palabras “indiferencia recíproca” son citadas en Arturo Carlo Jemo-lo, *Chiesa e Stato in Italia. Dalla unicazione ai giorni nostri*, (Torino: Einaudi, 1977, I edizione de 1949), 85.

las *leyes de Garantías*,¹⁹ en 1871. Se intentó ofrecer una indemnización al Vaticano, sin embargo, todo esto fue rechazado de manera constante. La respuesta vaticana fue el *Non expedit*²⁰ (no es conveniente), que, en su génesis, surgió en 1858, pero sólo hasta 1874 fue utilizada en forma explícita en una alocución de Pío IX. Este posicionamiento rechazaba totalmente la ruta que había tomado el gobierno, desconociendo por completo al Reino italia-

¹⁹ El Gobierno italiano preparó una ley llamada *Legge delle Guarentigie* (Ley de las Garantías), aprobada por el Parlamento el 13 de mayo de 1871. Esta ley establecía de manera unilateral la posición del Estado italiano ante la santa sede, de manera que ésta viera aseguradas algunas garantías fundamentales y la compensación justa por la pérdida de bienes y territorios. En pocas palabras, el Estado, sin reconocer ninguna soberanía al pontífice, atribuía prerrogativas reservadas a los soberanos y asignaba una renta anual equivalente a la que el Papa percibía cuando era el jefe del Estado pontificio. “Legge delle Guarentigie”, en *Antologia storico diplomatica, raccolta ordinata di documenti diplomatici, politici, memorialistici, di trattati e convenzioni dal 1815 al 1940*, Dir. Ettore Ancheri. (Milano: Instituto per gli studi di politica internazionale, 1941), 186-189.

²⁰ Cavour, por conveniencia política (antes del nacimiento de Italia en el Reino de Cerdeña), había hecho anular la elección de algunos diputados abiertamente católicos, en 1858, éstos continuaron su lucha política fuera del Parlamento. En esa ocasión el director de un periódico católico de Turín, don Margotti, acuñó la expresión “ni electos ni electores”, que más tarde se convertiría en una prohibición explícita por parte de la Iglesia de participar en las elecciones italianas, mediante el documento conocido como *Non expedit*. La nación que surge en 1861 es, desde el principio, anticlerical y entra en abierto conflicto con la Iglesia. Con el tiempo y acercándose la brecha de ‘*porta pía*’, la santa sede decide el *Non expedit* (no conviene) de 1868 en adelante. Los católicos tienen que abstenerse de la elección y no pueden votar, ni ser elegidos. Por esta razón, en noviembre de 1870, un mes y medio después de la ocupación, la línea defensiva del Vaticano continúa siendo el *non expedit*. Giacomo Martina, *Pío IX (1867-1878)*, (Roma: Pontificia Università Gregoriana, 1990), 275.

no que había ocupado Roma, con un posicionamiento totalmente cerrado que en teoría no dejaba margen de acción a la feligresía católica que no podía participar en cargos electivos, ni expresarse por medio del voto considerando que el Estado italiano no existía para la santa sede. Fue en este contexto que inició la *Cuestión Romana* que continuaría durante las siguientes seis décadas, hasta la firma de los *Pactos de Letrán*, en 1929.

Esta fuerte tensión que fue característica de las relaciones entre el gobierno y la Iglesia católica a lo largo del pontificado de Pío IX, fue poco a poco atenuándose en las décadas que siguieron. El cambio esperado a lo largo del pontificado de León XIII no resultó sustancial. El sucesor de Pío IX, realmente fue muy innovador generando importantes transformaciones en las relaciones de la doctrina católica con la sociedad, sin embargo, para las relaciones Estado-Iglesia continuaron los mismos lineamientos de Pío IX, sin permitirle a la curia romana el diálogo. Pese a todo, con el pasar de las décadas, surgieron nuevas generaciones de italianos que, de alguna manera, aceptaban los “hechos consumados”.

Con Pío X, se vivieron dinámicas totalmente antitéticas respecto al pontificado de León XIII, las ideas modernistas²¹ dentro del catolicismo en Europa y el crecimiento del socialismo en

²¹ El modernismo teológico en la historia del catolicismo insistió en considerar la jerarquía católica como una institución meramente humana, consecuentemente los dogmas instaurados podrían reformarse bajo una lógica de modernización. Fue un movimiento particularmente contundente en la primera década del siglo XX. El Pontífice Pío X lo persiguió.

Italia generaron una reacción muy cerrada por parte del pontífice; respecto al pontificado anterior, se generó un conservadurismo en torno a las problemáticas sociales, mientras que, con el gobierno italiano se establecieron relaciones con el objetivo de contrarrestar el avance del socialismo. Concretamente, por medio del *Pacto Gentiloni*,²² se llevó a cabo un “desbloqueo” político y, por primera vez, los católicos participaron activamente en la elección de cargos electivos para poder nombrar a representantes liberales que garantizaran una cercanía con la doctrina y las ideas del catolicismo y, de esta manera, impedir el avance del socialismo.

De todas maneras, será hasta el lejano año de 1929 que se terminará al fin con esta problemática mediante la firma de los *Pactos de Letrán*. De manera definitiva termina la “Cuestión Romana” e Iglesia católica y gobierno italiano sellan el conflicto

²² El *Pacto Gentiloni* de 1913 tomó el nombre del personaje que logró formalizar este acuerdo entre gobierno e Iglesia: Vincenzo Ottorino Gentiloni (1865-1916). El acuerdo se basaba en la suscripción de una serie de cláusulas que habían de vincular a los contrayentes. En específico, un candidato hipotético que quisiera contar con el apoyo de la Unión electoral, es decir, del electorado católico, tenía que comprometerse en la oposición absoluta al divorcio, así como apoyar la instrucción religiosa en las escuelas públicas y en defender jurídicamente a las órdenes religiosas y a las escuelas particulares. La razón por la que el Estado no había suscrito antes un acuerdo de esta índole era, evidentemente, por el progreso alarmante del socialismo (el Partido Socialista Italiano se había fundado en 1913). En 1913, sin el apoyo católico, el gobierno liberal encabezado por Giovanni Giolitti habría sido derrotado por los socialistas. El texto completo y original traducido en español del Pacto Gentiloni se puede consultar en: Franco Savarino, Andrea Mutolo, *Los orígenes de la Ciudad del Vaticano, Estado e Iglesia en Italia, 1913-1943*, (México: IMDOSOC, 2007), 229-230.

sobre el poder temporal del Papa y la existencia del Estado de la Iglesia con la creación del Estado de la Ciudad del Vaticano.²³

La problemática mexicana

Los altibajos que caracterizaron las relaciones entre la Iglesia católica y el gobierno italiano se vieron reflejados también en el territorio mexicano. México, así como Italia (con la constitución Albertina de 1848), nació como país católico, guadalupano,²⁴ e

²³ Italia se unificó en el marco de ideas liberales que consideraban al papa como el líder de una religión. Claramente, esta no era la visión de la Iglesia católica, que defendía el poder temporal del pontífice (él gobernaba al Estado de la Iglesia desde hacía 1000 años). En este sentido, la relación con la Iglesia católica fue problemática. Los liberales se quedarían en el poder hasta 1922. Sin embargo, después de la marcha sobre Roma, un ex - socialista llegó al poder, inaugurando sucesivamente una dictadura. El planteamiento inicial de Mussolini sobre la Iglesia católica cambió radicalmente. después de llegar al gobierno. Estas circunstancias coincidieron con la elección de Pío XI como pontífice, precisamente en 1922. El nuevo papa consideró pragmáticamente que Mussolini era un interlocutor más confiable respecto a los políticos liberales que con el pasar de los años eran remplazados por otros y no respetaban los acuerdos. Una vez que los liberales dejaron el poder, la idea de la separación entre Estado e Iglesia no fue una necesidad, sino todo lo contrario. Con los Pactos de Letrán se consumó un connubio que prosperó en las décadas que siguieron. Italia se transformó en un Estado confesional católico. La educación religiosa se incorporó a la escuela pública desde la primaria hasta la preparatoria. Los militares tenían garantizado en cada cuartel un asistente eclesiástico. Andrea Mutolo, “Patti Lateranensi/Arreglos ¿Una analogía es posible?”, en *1929 Un año clave para comprender el México posrevolucionario*, dir. Celia Mercedes Alanís Rufino, Imelda Paola Ugalde Andrade, (México, Biblioteca INEHRM, 2021), 68-69.

²⁴ “El 27 de septiembre de 1821 será el emperador de México, Agustín Iturbide, quien materialice dicha independencia, teniendo como testigo a la efigie de la Virgen de Guadalupe en el antiguo Palacio del Virrey”. Ariel Arnal, “La Guadalupe. Sociopolítica mexicana desde la iconografía religiosa” en *Estudios*

intolerante hacia las denominaciones religiosas cristianas. Antes de consumar su independencia en 1821, se debatieron elementos constitucionales que constituyeron el primer intento de crear una Ley fundamental y de emancipación respecto a España; en este sentido, en el año de 1812, Ignacio López Rayón redactó algunos documentos constitucionales y en el punto 2o. señalaba: “Que la religión católica sea la única, sin tolerancia de otra”.²⁵

Dos años después, como se ha citado anteriormente, el *Decreto Constitucional de Apatzingán* de 1814 declaraba al catolicismo como la religión oficial y la única en México. Se declaraba también abiertamente que “los herejes o apóstatas” hubieran perdido la ciudadanía. Sucesivamente, una vez que México logró realmente independizarse en 1821, la primera Constitución federal mexicana de 1824 se hizo “*en nombre de Dios todo poderoso, autor y supremo legislador de la sociedad.*”²⁶

políticos (Méx.) no.21 Ciudad de México sep./dic. 2010”. Consultado el 30 de julio de 2024 en: https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-16162010000300006

²⁵ Una vez que los insurgentes se levantaron en 1810 contra España, en el año de 1812, Ignacio López Rayón redactó algunos elementos constitucionales entre los cuales sobresale el punto 2: “Que la religión católica sea la única, sin tolerancia de otra”. Sucesivamente, en 1813, en el Congreso de Anáhuac y una vez proclamados los sentimientos de la nación, José María Morelos y Pavón reiteró siempre en el punto 2: “Reafirmar la religión católica como la única aceptada sin tolerancia de otra”. José María Morelos “Los sentimientos de la nación”, en *Antología Documental*, dir. Miguel Ángel Fernández Delgado, (México: INEHRM, 2013) 76.

²⁶ Estas son las primeras palabras de la *Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos*, firmada el 4 de octubre de 1824. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4426/11.pdf>. Consultado el 13 de abril de 2024.

En el caso italiano, en las primeras décadas después del surgimiento de la nación, la problemática entre gobierno e Iglesia católica se movió alrededor del Estado de la Iglesia y la ocupación de este territorio por parte del Reino Italiano. En México, en los primeros 15 años después del nacimiento de este Estado, el eje principal de debate fue sobre el reconocimiento de México por parte de la santa sede. Una vez que México se independizó, España obviamente no quería reconocer la nueva entidad y consecuentemente, debido a la alianza que tenía con España, la santa sede no reconocía a México. Esta situación generó enormes problemáticas de naturaleza pastoral y administrativa en el desarrollo del catolicismo en México. El gobierno mexicano pidió a la santa sede la administración del patronato, la santa sede no quería ceder y el episcopado español regresó a su patria. Obviamente, que sin episcopado empezaron a escasear los sacerdotes en este territorio. Finalmente, en forma provisional en 1831 y definitiva en 1836, España se mostró conforme en reconocer la independencia de México, consecuentemente la Santa Sede aceptó también al nuevo Estado, y se eligieron nuevos obispos mexicanos desde 1831. También, por una década, entre 1851 y 1861 la santa sede y México mantuvieron relaciones diplomáticas

Con anterioridad a este texto, estas palabras se encuentran plasmadas en la Constitución de Cádiz de 1812: “En el nombre de Dios todopoderoso, Padre, Hijo y Espíritu Santo, autor y supremo legislador de la Sociedad”. Consultado el 20 de enero de 2024 <https://www.ensayistas.org/identidad/contenido/politica/const/es/1812/1812a.htm>.

con altibajos. En particular, durante la República romana el Papa Pío IX desterró a Gaeta y el gobierno mexicano del presidente José Joaquín de Herrera ofreció la posibilidad al Papa de exiliarse en tierra mexicana. Al fin, la solicitud fue denegada, sin embargo, el pontífice en 1851 nombró, por primera vez, a Luigi Clementi como delegado apostólico en México.

Este proceso enlazado al reconocimiento de México por parte de la santa sede fue sólo el preludeo respecto a las problemáticas que se generaron en torno a la Constitución de 1857. Esta constitución, jurada “en nombre de Dios y con la autoridad del pueblo mexicano”,²⁷ omitió la disposición que establecía a la religión católica como la única del Estado y, prácticamente, fue la primera carta constitucional que reconoció la enseñanza libre. También se caracterizó por eliminar el ataque a la religión y el dogma como limitante de la libertad de expresión, prohibiendo al catolicismo los fueros o tribunales eclesiásticos que exentaban al clero de los deberes y las obligaciones respecto a los ciudadanos mexicanos. Por esta razón esta constitución fue abiertamente condenada por Pío IX: “[El Congreso] propuso una nueva constitución compuesta de muchos artículos, no pocos de los cuales están en oposición abierta con la misma religión, con su saludable doctrina, con sus santísimos preceptos y sus derechos.”²⁸

²⁷ Estas palabras se encuentran en las primeras líneas de la Constitución Política de la República Mexicana firmada el 12 de febrero de 1857. Consultado el 15 de enero de 2024, <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/legislacion/federal/historicos/1857.pdf>.

²⁸ Pío IX, “Alocución contra la Constitución” 15 de Diciembre de 1856. Sillares, vol. 5, núm. 9, 2025, 1-35

La historiadora Marta Eugenia García Ugarte retoma, en particular, el posicionamiento del arzobispo de Michoacán, Clemente de Jesús Munguía y aclara:

Munguía y todos los obispos señalaron que se oponían al artículo 3o., que declaraba la enseñanza libre, al 7o. que garantizaba la libertad de escribir y publicar y, lo más grave, como dijera Munguía, en ambos artículos quedaba eliminado el dogma, la moral católica y la disciplina eclesiástica. Esa postura, aun cuando fuera de forma negativa, abría las puertas a la tolerancia. Además, lo que faltaba, lo ponía el artículo 9o. que permitía la asociación libre de los individuos por objetos lícitos. La garantía que se daba en materia de asociación era tan libre y general que cualquiera, mexicanos y no mexicanos, podían reunirse por motivos religiosos. Con este artículo, decía el obispo Munguía, todas las religiones, incluso la de Mahoma podían establecerse.²⁹

Todos estos elementos generaron un fuerte conflicto que alimentó una guerra civil donde liberales y conservadores se enfrentaron hasta provocar la muerte del emperador Maximiliano, en 1867. La polarización que se gestó fue muy contradictoria y en este contexto no siempre los liberales eran anticlericales o anticristianos y, no siempre, los conservadores representaban los intereses de la Iglesia católica.

Finalmente, a lo largo del Porfiriato, en el marco de un liberalismo moderado en sus relaciones con el catolicismo, sin

Consultado el 29 de julio de 2024, <https://www.memoriapoliticademexico.org/Textos/3Reforma/1856-A-VS-C-PIX.html>

²⁹ Marta Eugenia García Ugarte, *Poder Político y Religioso, México en el siglo XIX*, tomo I. (México: M.A. Porrúa/UNAM-ISS/IMDOSOC, 2010), 659-660.

una derogación de las leyes conflictivas, la Iglesia logró encontrar un espacio de libertad en un contexto que no permitió cambios jurídicos, pero que, en muchos casos, los gobernantes cerraban sus ojos concediendo una amplia libertad a esta religión sin aplicar la ley en forma tajante. El Porfiriato, prácticamente durante esos mismos años, reflejó dinámicas parecidas a la edad *giolittiana*³⁰ en Italia. En los dos casos, nunca se solucionaron sustancialmente las problemáticas, sin embargo, un gobierno liberal moderado permitió al catolicismo desarrollarse con máxima libertad, sin reformar el marco jurídico en México o solucionar la “Cuestión Romana”, en Italia. El cambio hacia gobernantes moderados fue paralelo respecto a una generación de obispos que logró mantener una relación más estable con los gobiernos, y se caracterizó por respaldar el *statu quo*, sin buscar una reforma jurídica respecto a la Constitución del 57 o sin querer solucionar la “Cuestión Romana”.

Reflexiones entre Italia y México sobre el pontificado de Pío IX

Antes de la estabilización de las relaciones Estado-Iglesia católica que caracterizó la primera década del siglo XX, en ambos países,

³⁰ La etapa *giolittiana* fue encabezada por un político liberal moderado llamado Giovanni Giolitti (1842-1928). Durante este periodo, entre el Estado y la Iglesia se implementó una especie de pacto informal que contemplaba, por un lado, el progresivo abandono del veto pontificio para consentir que el electorado católico votara a favor de ciertos candidatos gubernamentales y, por el otro, el compromiso de éstos para desempeñar una acción legislativa no hostil a la Iglesia y a las organizaciones católicas. Andrea Mutolo, “Patti Lateranensi/ Arreglos...”, 51.

el largo pontificado de Pío IX constituyó un punto de inflexión notable. Fue un hecho de que el cierre político de la curia romana respecto a las ideas liberales generó consecuencias en Italia y en México. No deseo emitir un juicio de valor sobre el pontificado de Pío IX, ampliamente explicado en los textos de Giacomo Martina. El historiador jesuita explica ampliamente, en el primer volumen de la trilogía,³¹ el cambio que se generó a lo largo de este pontificado, la apertura hacia una posible constitución en el Estado de la Iglesia y la intransigencia sucesiva al 1849. El exilio del pontífice, la República romana y el regreso de Pío IX con el ejército francés, en alguna forma, explica el cierre de este Papa respecto a las ideas de la modernidad. Por el contrario, fue un hecho que, sobre todo en Italia, Antonio Rosmini,³² entre muchos

³¹ Giacomo Martina, *Pío IX (1846-1850)*, (Roma: Pontificia Università Gregoriana, 1974).

³² El sacerdote y filósofo Antonio Rosmini escribió en 1833, *Las cinco llagas de la Santa Iglesia*, analizando los principales males de la Iglesia que podemos resumir brevemente en los siguientes puntos: 1) Separación entre feligreses y sacerdotes en la liturgia. En la iglesia de los primeros siglos el pueblo era parte activa en la liturgia, mientras ahora la liturgia es incomprensible. Los remedios son enseñanza de latín, explicación de la liturgia y misales en la lengua hablada. 2) Falta de unidad entre los obispos, y entre los obispos y el Papa. 3) La vasta riqueza acumulada genera una pérdida real de autonomía de la Iglesia, que ha caído en un servilismo ante el poder. Es indispensable dejar libertad en las ofertas en dinero (sin obligación en el pago del diezmo) y mayor transparencia publicando el presupuesto. 4) El nombramiento de los obispos debería ser tarea de los feligreses, por medio de una elección en asamblea, como se hacía en los primeros siglos. 5) El clero no tiene formación, ya que en los seminarios hay “pequeños libros y pequeños maestros”. Antonio Rosmini, *Delle cinque piaghe della Santa Chiesa*, (Cinisello Balsamo: Edizioni San Paolo, 1997. Primera edición de 1848).

otros, predijo que el futuro era el liberalismo y que la política del Vaticano era demasiado contradictoria en condenar a las minorías religiosas en estados donde el catolicismo era absoluta mayoría y, paralelamente, pedir libertad de culto en naciones donde esta religión era minoritaria.

Este pontificado, en cierta forma, congeló la posible evolución de una doctrina abierta hacia las ideas liberales, en particular, no logró formular un proyecto de nación que hubiera podido conciliar la doctrina católica con cartas constitucionales que no tuvieran carácter confesional hacia el catolicismo. Sólo un siglo después, con la *Dignitatis Humanae* (1965) tendremos un cambio radical en este sentido, y el Estado confesional católico, que anteriormente era considerado el “modelo perfecto” de coexistencia entre religión y Estado, cedió el paso hacia un modelo de Estado liberal neutral en materia religiosa, abierto a la pluralidad confesional.

Este cambio permitió a Italia evolucionar, transitar desde un Estado confesional, sancionado en el concordato de los Pactos de Letrán en 1929, hasta un nuevo concordato firmado en 1984, entre el presidente del Consejo de Ministros de Italia Bettino Craxi³³ y el Secretario de Estado Vaticano Agostino Casaroli³⁴, que mantuvo una relación privilegiada entre el Estado y el

³³ Bettino Craxi (1934-2000). Fue líder del Partido Socialista Italiano (PSI). Fue presidente del Consejo de los Ministros entre 1983 hasta 1987.

³⁴ Agostino Casaroli (1914-1988). Fue un arzobispo y cardenal italiano. Fue secretario de Estado de la santa sede con Juan Pablo II entre 1979 hasta 1990.

catolicismo, pero en el marco de un nuevo contexto de pluralidad religiosa. En México con la reforma constitucional de 1992, la Iglesia católica dejó definitivamente la relación conflictiva y el sucesivo *Modus Vivendi*, para dar paso a una nueva etapa donde el Estado mexicano reconocía jurídicamente al catolicismo y también a las otras denominaciones. Como explicamos en un principio, el siglo XX resulta ser bastante complejo para el tema que nos ocupa, y los dos modelos difícilmente podrían compararse, de todas maneras, durante el periodo de Pío IX hubo varios elementos que nos permitieron hacer analogías.

Por ejemplo, el conservadurismo del alto clero caracterizó al modelo italiano y mexicano en la segunda mitad del siglo XIX. En México la fundación del Colegio Pío Latinoamericano en Roma, en 1858,³⁵ fue seguramente muy relevante en este sentido.

³⁵ La fundación de este Colegio fue “una pieza” relevante, entre muchas. Para tener una idea del trabajo global que desarrolló el largo pontificado de Pío IX deberíamos considerar otros elementos. Este pontífice defiende la educación católica en las escuelas y en los seminarios, restaura la jerarquía en Holanda y Escocia, y la reconstruye en Inglaterra, donde encarga a los cardenales Nicholas Patrick Stephen Wiseman, John Henry Newman y Henry Edward Manning a crear un movimiento de renacimiento católico en esta isla. Funda entre los años 1846 y 1878, 206 nuevas diócesis, prefecturas y delegaciones apostólicas y un patriarcado latino en Jerusalén, nombra al primer cardenal en Norteamérica, favorece los ritos orientales y la actividad misionera. Mediáticamente, el Papa promovió una revista jesuita que continúa como referencia cultural importante hasta nuestros días: *La Civiltà Cattolica*. En la segunda mitad del siglo XIX, esta revista reflejó las ideas del grupo político más intransigente que se reconoció en Pío IX. Roberto Mattei, “Pio IX”, en *La rivoluzione Italiana, La Storia critica del Risorgimento*, dir Massimo Viglione. (Roma: Il Minotauro, 2001), 323-326.

Sucesivamente llegará a México (y en todo Latinoamérica) un clero formado en Roma que se caracterizó por guardar una tendencia papista y que no cuestionaba en ninguna forma a la Iglesia romana. El alto clero dejó la tendencia hispánica, para transformarse en romano.

La cercanía de los jesuitas educadores y administradores en el pío Latino y el pontificado de Pío IX, que patrocinó este colegio, generaron un rechazo hacia las ideas liberales. En Italia, para la formación del clero, no existía esta institución, sin embargo, la presencia de la curia romana y un pontífice de nacionalidad italiana que eligió a los obispos y que controlaba directamente al episcopado, implementó una tendencia conservadora, igualmente caracterizada por un fuerte rechazo hacia posibles cambios doctrinarios que pudieran abrir un diálogo con las ideas liberales. En Italia fue tan evidente el enfoque antiliberal de la curia romana, que, en última medida, el Pacto Gentiloni, constituyó una alianza política que no pretendía generar cambios en la doctrina católica en ninguna forma. Por esta razón, una verdadera transformación fue posible por medio de los Pactos de Letrán de 1929, una vez que se consolidó en el territorio italiano un régimen antiliberal. El fascismo hizo terminar para siempre el conflicto de la ‘cuestión romana’, y el Vaticano nuevamente recuperó el Estado perdido, no sin antes aceptar una sustancial reducción en su territorio.

Otro paralelismo importante que se gestionó durante el siglo XIX fue que con el surgimiento de la cuestión romana en el Reino de Italia se generó un bloqueo por parte del mundo

católico que no podía involucrarse en cuestiones políticas italianas, situación que propició el *non expedit*. En México, en un contexto distinto, se vivió algo semejante con la derrota de los conservadores. De alguna forma el catolicismo se quedó sin representación política con la derrota de los conservadores, que representaban los intereses de la jerarquía católica. Terminada la guerra civil y sentenciado Maximiliano, en 1867, la Iglesia parecía estar inmovilizada, sin una acción política que la respaldara, pero esto solamente en apariencia.

Para ilustrar dicho contexto, el historiador Ricardo Cannelli retoma la década de los años noventa del siglo XIX, y la describe de esta manera:

Tras quince años de política de conciliación, el abstencionismo de los católicos mexicanos ya no era la expresión de una protesta contra el Estado laico y liberal, sino una medida prudente con la cual la Iglesia esperaba una mejora sustancial de su condición. El cálculo, como ya se observó, resultó ser justo. Díaz buscaba mantener buenas relaciones con la jerarquía eclesiástica. En el espíritu de la política de conciliación, favoreció la designación de muchos católicos, casi siempre miembros de familias ricas e importantes, en puestos de la administración pública y de la diplomacia. El propio presidente, masón y amigo de muchos obispos, encarnaba estas aparentes contradicciones entre un Estado regido por una legislación fuertemente anticlerical y una realidad de armonía relativa.³⁶

³⁶ Ricardo Cannelli, *Nación Católica y Estado Laico, El conflicto político-religioso en México desde la Independencia hasta la Revolución (1821-1914)*, (México: INEHRM, 2012) 113.

El catolicismo no era monolítico y sólo un grupo consistente de la alta jerarquía en México y en Italia se consideró derrotado. Sería suficiente, en el caso italiano, retomar el posicionamiento de Alessandro Manzoni, que fue ásperamente criticado, sobre todo por los jesuitas de *Civiltá Cattolica*³⁷ que representaban la voz del pontífice Pío IX quien, pese a esto, a lo largo de su vida logró mantener una postura cercana al gobierno (consideremos que era senador), profesándose católico al mismo tiempo. Su obra más popular, *Los novios*, fue presumiblemente la novela histórica más representativa del siglo XIX, esta historia se editó antes de la unificación y desempeñó un papel importante hacia la creación de una identidad nacional, que se fusionaba perfectamente con el catolicismo.

³⁷ Mediáticamente, Mastai Ferretti promovió una revista jesuita que como ya se mencionó, continuó como referencia cultural importante hasta nuestros días: *La Civiltá Cattolica* y que en la segunda mitad del siglo XIX, reflejó las ideas del grupo político más intransigente que se reconoció en Pío IX. Este proyecto fundado en Nápoles, en el año de 1850 por el jesuita Carlo Curci, fue desde el principio apoyado por el mismo pontífice. El grupo de los primeros colaboradores (los jesuitas Luigi Taparelli d' Azeglio, Antonio Bresciani, Matteo Liberatore, Giuseppe Oreglia di Santo Stefano, Carlo Piccirillo y el mismo director Carlo Curci) mostraron una enorme capacidad de análisis de la realidad. La revista gozó de inmediato y desde su fundación, de una larga difusión en todos los estados italianos y en Francia, Alemania, Austria y Bélgica. Sus lectores no fueron meramente eclesiásticos, sino todo un laicado intelectual muy interesado en conocer la perspectiva católica de los muchos acontecimientos políticos y culturales que están cambiando el mundo. Giovanni Turco, "La Civiltá cattolica e il Risorgimento", en *La rivoluzione Italiana, La Storia critica del Risorgimento*, dir. Massimo Viglione (Roma: Il Minotauro, 2001), 218-221.

Cabe señalar que la ‘cuestión romana’ nunca encontró en este contexto una solución y, en la siguiente década, se crearon elementos similares al Porfiriato, si se tiene en cuenta que nunca se derogaron las Leyes de Reforma. El catolicismo encontró un espacio de libertad en la no aplicación de las leyes por parte del régimen porfirista. Lo mismo pasó en Italia, la cuestión romana no encontró solución y en este sentido el conflicto siguió; sin embargo, la política moderada de Giolitti permitió consolidar una alianza con la jerarquía católica.

Otro punto donde hubo analogías está sustentado en considerar las dinámicas entre feligresía y ciudadanía. La jerarquía católica básicamente pedía a su feligresía una postura antiliberal; en pocas palabras, en la segunda mitad del siglo XIX un buen católico en México y en Italia era básicamente antiliberal. Paralelamente a esta postura, los gobernantes en estos dos países desarrollaban una doctrina política en el marco del liberalismo y consecuentemente un buen ciudadano era liberal. Estos factores contribuyeron a desarrollar dinámicas contradictorias, en un contexto donde los ciudadanos eran al mismo tiempo feligreses, si tenemos en cuenta que la población era católica. El conflicto hacia al catolicismo se dio fundamentalmente como una competencia política entre gobernante y jerarquía, mientras las poblaciones no cambiaran las tradiciones y las costumbres que permeaban y eran propias del catolicismo. La mayoría de la población sea en Italia o en México, fue formada por buenos ciudadanos que no modificaron sus devociones y cultos. Las

ideas liberales que constituyeron la base jurídica de estos nuevos Estados, fue aceptada por la población que sólo raramente observaba contradicciones respecto a la doctrina católica. La secularización, la desamortización, la cuestión romana y las Leyes de Reforma se consideraron un conflicto político, que no involucraba antropológicamente la esencia de estas poblaciones.

Conclusiones

En este breve artículo he intentado retomar algunas etapas que caracterizaron las relaciones entre gobierno y religión católica en México y en Italia en la segunda mitad del siglo XIX. En particular, me enfoqué en hacer algunas comparaciones, intentado expresar mi pensamiento sobre acontecimientos que tuvieran alguna posibilidad de compararse.

Este texto se caracteriza por una constante acción de interpretación por mi parte y esta subjetividad se puede compartir o no compartir. Mi interpretación puede fallar en muchos sentidos, a pesar de esto, sería importante rescatar el hecho de que hubo elementos comunes en las relaciones entre sociedad, religión y política, en México y en Italia, sobre todo durante el periodo que abarcó la segunda mitad del siglo XIX. Éste sería mi principal aporte y ha sido el objetivo principal del presente estudio.

Habrá que decir que, en general, la problemática historiográfica raramente ha tomado una ruta comparativa entre naciones. En los dos casos y para ambos países, sobre todo en lo que se refiere a las relaciones Estado-Iglesia católica, se ha

considerado únicamente un marco de análisis hacia la historia de estas naciones y su relación con el catolicismo. De manera independiente respecto a los dos casos investigados, considero que sería importante para una buena comprensión del proceso histórico, desarrollar una historia comparativa entre naciones para poder comprender la multiplicidad de fenómenos que muchas veces, en un marco puramente nacional, no pueden ser comprendidos en su totalidad.

Y, en el caso específico del catolicismo, creo que resultaría relevante insistir en un análisis comparativo, y en esta forma rebasar los límites territoriales del Estado nacional. Por ejemplo, la fundación del Pío Latino en 1858, romanizó a la alta jerarquía. Este proceso no se limitó a México, sino que se desarrolló en toda Latinoamérica y fue una medida de control que llevó a cabo inteligentemente la Curia Romana, eligiendo obispos realmente papistas, formados en Roma. En este sentido, México constituye la pieza fundamental de una maquinaria con muchos engranajes. Los pontificados de Pío IX, de León XIII y de Pío X desarrollaron políticas y doctrinas que se reflejaron en muchas naciones, sobre todo en Estados latinos.

Por último, es importante mencionar que en las fuentes historiográficas escasean textos que tengan como objetivo principal hacer una comparación entre modelos de catolicismo en dos o más naciones, y es por esta razón, que considero valiosa mi aportación que servirá para enriquecerlas y fomentar futuros estudios en dicho contexto.

Referencias

- Arnal, Ariel. “La Guadalupe. Sociopolítica mexicana desde la iconografía religiosa” en *Estudios políticos* (Méx.) no. 21 Ciudad de México sep./dic. 2010”. En: https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-16162010000300006
- Cannelli, Riccardo. *Nación Católica y Estado Laico, El conflicto político-religioso en México desde la Independencia hasta la Revolución (1821-1914)*. México: INEHRM, 2012.
- “Constitución Política de la Monarquía Española”, conocida como “Constitución de Cádiz de 1812”. En <https://www.ensayistas.org/identidad/contenido/politica/const/es/1812/1812a.htm>.
- “Constitución Política de la República Mexicana firmada el 12 de febrero de 1857”. En <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/legislacion/federal/historicos/1857.pdf>.
- Curley Álvarez, Roberto, Jorge Omar Mora, “Catolicismo cívico, reforma liberal y política moderna en el Jalisco Rural, 1867-1890”, *Historia Mexicana*, vol. 71, núm. 2 (282), octubre-diciembre, 2021, 851-897.
- “Decreto Constitucional de Apatzingán” 1814”. En https://www.diputados.gob.mx/biblioteca/bibdig/const_mex/const-apat.pdf.
- “Estatuto Albertino”, 1848. En https://www.quirinale.it/allegati_statici/costituzione/Statutoalbertino.pdf.
- García Ugarte, Marta Eugenia. *Poder Político y Religioso, México en el siglo XIX*, tomo I, México: M.A. Porrúa/UNAM-ISS/IMDOSOC, 2010.
- Gioberti, Vincenzo, *Del primato morale e civile degli italiani*, Losanne: Ed. S. Bonamici e Compagnia Tipografi Editori, 1845.

- Jemolo, Arturo Carlo. *Chiesa e Stato in Italia. Dalla unificazione ai giorni nostri*, Torino: Einaudi, 1977, I edición 1949.
- “Legge delle Guarentigie”, 186-189. En *Antologia storico-diplomatica, raccolta ordinata di documenti diplomatici, politici, memorialistici, di trattati e convenzioni dal 1815 al 1940*, dirigida por Ettore Ancieri. Milano: Instituto per gli studi di politica internazionale, 1941
- Manzoni, Alessandro, *Los novios*, Itziar Hernández Rodilla (trad.), Madrid: Ediciones Akal, 2015 (texto original en italiano de 1842).
- Martina, Giacomo. *Pio IX (1846-1850)*, Roma: Pontificia Università Gregoriana, 1974.
- Martina, Giacomo. *Pio IX (1867-1878)*, Roma: Pontificia Università Gregoriana, 1990.
- Morelos, José María, “Los sentimientos de la nación” de 1812-1813. En *Antología Documental*, dirigida por Miguel Ángel Fernández Delgado. México: INEHRM, 2013, 37-305.
- Mutolo, Andrea. “Patti Lateranensi/Arreglos ¿Una analogía es posible?”. En *1929 Un año clave para comprender el México posrevolucionario*, dirigidos por Celia Mercedes Alanís Rufino e Imelda Paola Ugalde Andrade, 49-74. México: Biblioteca INEHRM, 2021.
- Mattei, Roberto. “Pio IX”. En *La rivoluzione Italiana, La Storia critica del Risorgimento*, dirigido por Massimo Viglione 323-326. Roma, Il Minotauro, 2001. 323-326.
- “Patti Lateranensi tra la Santa Sede e l’Italia”, 11 febrero de 1929. En https://www.vatican.va/roman_curia/secretariat_state/archivio/documents/rc_seg-st_19290211_patti-lateranensi_it.html.
- Pío IX, “Alocución contra la Constitución” 15 de Diciembre de 1856. Consultado el 29 de julio de 2024, <https://www>.

memoriapoliticademexico.org/Textos/3Reforma/1856-A-VS-C-PIX.html

Pío IX, “Respicientes ea” Carta Encíclica, 1870. En <https://www.vatican.va/content/pius-ix/it/documents/epistola-encyclica-respicientes-ea-1-novembris-1870.html>.

Rosmini, Antonio. *Delle cinque piaghe della Santa Chiesa*, Ciniello Balsamo, Edizioni San Paolo, 1997 (primera versión editada anónima, en 1848, en Lugano).

Savarino, Franco, Andrea Mutolo. *Los orígenes de la Ciudad del Vaticano, Estado e Iglesia en Italia, 1913-1943*. México: IMDOSOC, 2007.

Turco, Giovanni. “La Civiltá cattolica e il Risorgimento”. En *La rivoluzione Italiana, La Storia critica del Risorgimento*, Dirigido por Massimo Viglione, 218-221. Roma: Il Minotauro, 2001.

Vamier, Giovanni B. “Dal separatismo liberale imperfecto al sistema pattizio diffuso. Riflessioni a 150 dall’Unitá d’Italia”, en *Anuario de Derecho Eclesiástico del Estado*, vol. XXVIII, Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado de Madrid, 2012, 723-736.